

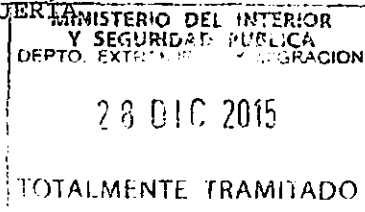
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225006

SANTIAGO, 21 de Diciembre de 2015

N°Int: 6065212



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Guillermo VILLARREAL CHAVEZ RUN: 23.462.447-4
2. Don Edwin TAIPE QUISPE RUN: 24.447.387-3
3. Doña Sandra Susana CABEZAS COLORADO RUN: 23.986.044-3
4. Don Jose Jerandy ANGULO CABEZAS RUN: 24.902.394-9
5. Don Johan Alexander ANGULO CABEZAS RUN: 24.902.447-3
6. Doña Yanka Anyelina HERNANDEZ MONTILLA RUN: 24.321.981-7
7. Don Cristian Andres PATIÑO MUÑOZ RUN: 22.999.568-5
8. Doña Yamileth OSSA GOMEZ RUN: 24.191.822-K
9. Don Juan de Dios BATISTA VALDEZ RUN: 24.101.740-0
10. Doña Silvana Daniela PEREZ RUN: 24.745.343-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/NVT/vcg
[141] 21/12/2015

RODRIGO SANDOVAL DUCUING
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION